

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000004

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: \$ 5'776.574,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES
TRECE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA
PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS, SEÑOR
ERIC BOZZINI, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES
DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA
CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y
CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A
ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR
NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
EXTENDER UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A., DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
PRIMERA.- COMPARECIENTE. COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE
INSTRUMENTO EL SEÑOR ERIC BOZZINI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE
SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CUYA ACTA SE
AGREGA. EL COMPARECIENTE ES CIVILMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD FRANCESA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO
CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES. A) LA
COMPAÑÍA GMAC DEL ECUADOR S.A., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA
OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DOCTORA XIMENA
MORENO DE SOLINES, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y CINCO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO; INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, BAJO EL NÚMERO TRES MIL DIEZ Y SEIS TOMO CIENTO VEINTE Y SEIS B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, GMAC DEL ECUADOR S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, ESCRITURA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NOVENTA Y OCHO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO DOS CERO OCHO CERO DE AGOSTO VEINTE Y UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOMO CIENTO VEINTE Y NUEVE C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL UNO, CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIÓ: UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 5,776,574.00) EL MISMO QUE ES SUSCRITO Y PAGADO POR LA ÚNICA ACCIONISTA DE LA EMPRESA GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION, CON CARGO A LA CUENTA RESERVA DE CAPITAL; DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEA DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 6,403,144.00). 2.- ELIMINAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. 3.-REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMO RESULTADO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA ELIMINACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA D) LA MENCIONADA JUNTA CONCEDIÓ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS. **TERCERA.**- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y ELIMINACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO. CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL COMPARECIENTE, EN LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR

CALIDAD QUE INTERVIENE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE GMAC DEL ECUADOR S.A., DECLARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMPRESA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$5'776.574,00), EL MISMO QUE ES SUSCRITO Y PAGADO POR LA ÚNICA ACCIONISTA DE LA EMPRESA GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION Y SERÁ CANCELADO, CON CARGO A LA CUENTA RESERVA DE CAPITAL, CON LO CUAL LA EMPRESA PASA A TENER UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$6,403,144,00). LA INVERSIÓN QUE REALIZA GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL ES EXTRANJERA DIRECTA. ASIMISMO, EL COMPARECIENTE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL, DECLARA QUE SE ELIMINA EL CAPITAL AUTORIZADO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. CUARTA.- DECLARACIÓN.- IGUALMENTE, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE GMAC DEL ECUADOR S.A., DECLARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, REFORMA SUS ESTATUTOS EN EL ARTÍCULO SIETE. EL MISMO QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE TRÁMITE DIRÁ: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL ESTÁ DIVIDIDO EN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 0,4) CADA UNA. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ IMPLEMENTAR EN CUALQUIER TIEMPO EL CAPITAL AUTORIZADO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS; LOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO HASTA LLEGAR AL LÍMITE DE CAPITAL AUTORIZADO, SERÁN APROBADOS OBSERVANDO LAS FORMALIDADES LEGALES, POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL ESTABLECERÁ EN CADA CASO LAS CONDICIONES PARA LA

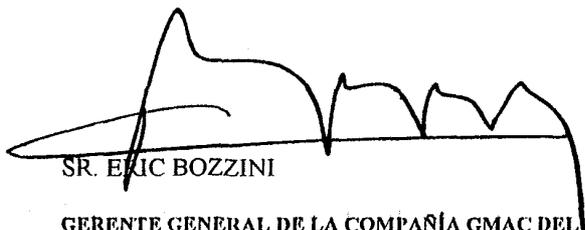


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES. EL CAPITAL SUSCRITO ES DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 6,403,144.00) DIVIDIDO EN DIECISEIS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA ACCIONES DE ~~CEROP UNTO CUATRO~~ **CUARENTA** CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. EL CUAL SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE PAGADO" USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. DOCTOR MANUEL MANUEL CARTAGENA P. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA

SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

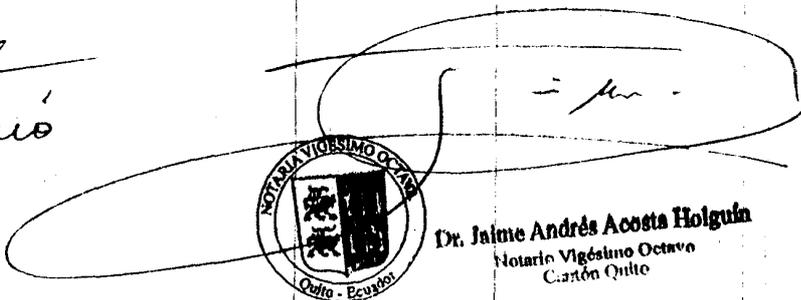
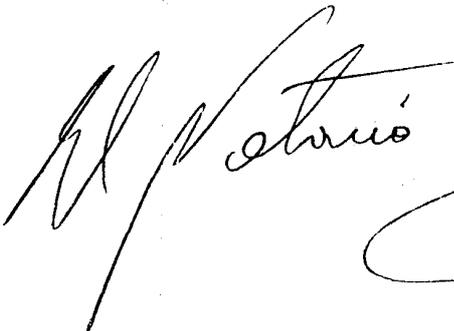
TESTADO: CEROP UNTO CUATRO. NO CORRE INTERLINEADO: CUARENTA. VALE



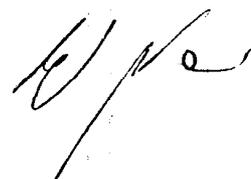
SR. ERIC BOZZINI

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GMAC DEL ECUADOR S.A.

C.C.171640071-6



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



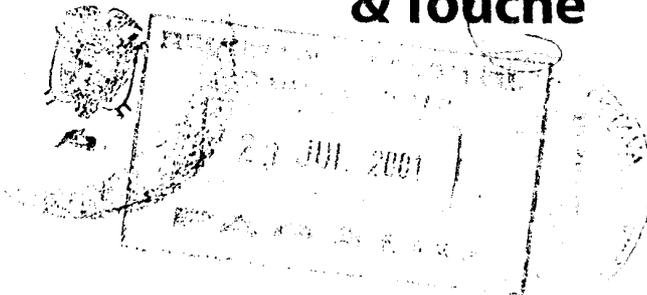
Av. Amazonas N35 17
Edificio Xerox
P.O. Box 17-01 361
Quito, Ecuador

Tel: (593-2) 251 319
(593-2) 251 320
Fax: (593-2) 435 807
www.deloitte.com.ec

0000006

16036

**Deloitte
& Touche**

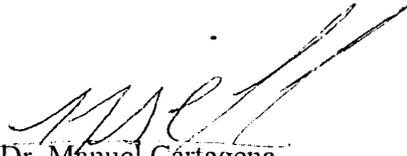


Doctor
Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente muy respetuosamente solicito a usted se sirva conferirme un certificado en el cual conste que el señor Eric Bozzini, se encuentra ejerciendo la representación legal en forma prorrogada en su calidad de Gerente General de la Compañía GMAC del Ecuador S.A. El nombramiento del señor Eric Bozzini fue inscrito en el Registro Mercantil a su cargo, con fecha 28 de junio de 1999 bajo el número 3706, Tomo 130.

Del señor Registrador Mercantil, Atentamente,


Dr. Manuel Cártagena
Matrícula No. 4721 C.A.P.

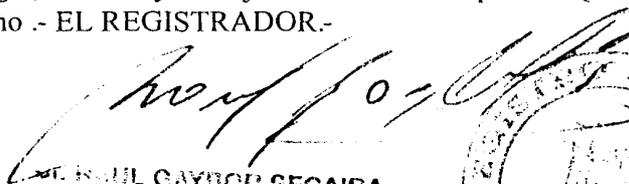
**Deloitte
Touche
Tohmatsu**



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 3706 del Registro de Nombramientos de veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2388vta, Tomo 130, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "GMAC DEL ECUADOR S.A.", otorgado a favor del Señor ERIC BOZZINI, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- **Que bajo No.- 3085** del Registro de Nombramientos de nueve de mayo del dos mil uno, Tomo 132, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "GMAC DEL ECUADOR S.A.", otorgado a favor del Señor ERIC BOZZINI, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a veinte y tres de julio del año dos mil uno .- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-


RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000007

GMAC DEL ECUADOR S.A.

Quito, 30 de marzo de 1999

Señor
Eric Bozzini
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "GMAC DEL ECUADOR S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el plazo de DOS años, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía "GMAC DEL ECUADOR S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 5 de septiembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de octubre de 1995.

Muy atentamente,

Juan Carlos Bustamante
Presidente de la Junta General de Accionistas

Quito, 30 de marzo de 1999

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "GMAC DEL ECUADOR S.A."

Atentamente,

Eric Guy Bozzini Castán

Eric Bozzini
C.I. 171640071-6

Certifico que la firma del señor Eric Bozzini es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Juan Carlos Bustamante

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3706 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 28 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el artículo 1 del Decreto Nº 2093 publicado en el Oficiario Nº 111 Nº 564 del 12 de Abril del 1978 que complementa de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito a 2 de Julio de 1999
[Signature]

Dña. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GMAC DEL ECUADOR S.A. REALIZADA EL
DIA 2 MAYO DEL 2001**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de mayo del 2001, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía DELOITTE & TOUCHE, ubicadas en el noveno piso del edificio Xerox, en la Av. Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, concurre el único accionista de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.: GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION, debidamente representada por la Dra. Patricia Ponce Arteta, según consta del documento que se adjunta a la presente.

El accionista, representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, y resuelve por tanto constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía por lo que renuncian al derecho de ser convocado para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y la eliminación del capital autorizado de la Compañía y como consecuencia, reformar los estatutos de la misma.

Actúa como Presidente Ad-hoc el Dr. Xavier Ribadeneira quien es elegido por el representante del único accionista de GMAC del Ecuador S.A, de acuerdo con el Art. vigésimo cuarto del estatuto de la Compañía, quien se encuentra presente, y como secretario el señor Eric Bozzini en su calidad de Gerente General de la Compañía

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se resuelva el único punto del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y la eliminación del capital autorizado de la Compañía y como consecuencia, reformar los estatutos de la misma.

Toma la palabra el señor Eric Bozzini, Gerente General de la Compañía, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital. Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto del representante del único accionista de GMAC del Ecuador S.A. lo siguiente:

1.-Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$5,776,574), que será cancelado con cargo a la cuenta reserva de capital, con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$6,403,144,00).

2.- Eliminar el capital autorizado en el estatuto de la Compañía, aclarando que la Junta General de Accionistas podrá implementar en cualquier tiempo el capital autorizado, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias; los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite de capital autorizado, serán aprobados observando las formalidades legales, por la Junta General de Accionistas, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones.

3.- Reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual una vez terminado el presente trámite dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital está dividido en acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 0.4) cada una. La Junta General de accionistas podrá implementar en cualquier tiempo el capital autorizado, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias; los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite de capital autorizado, serán aprobados observando las formalidades legales, por la Junta General de Accionistas, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y pago de las nuevas acciones. El capital suscrito es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 6,403,144.00) dividido en 16,007,860 acciones de 0.4 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una"

4.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba el presente Aumento de Capital, suscrito y pagado y la Reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la respectiva redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Accionistas

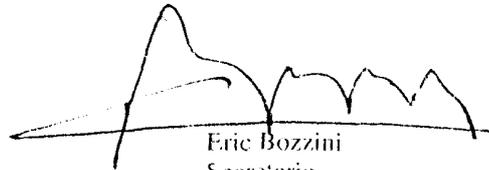


Dra. Patricia Ponce Arteta

Representante de GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION



Dr. Xavier Ribadeneira
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Eric Bozzini
Secretario

0000009

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GMAC DEL ECUADOR. SELLADA Y FIRMADA, A
VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GMAC DEL ECUADOR S.A. DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2001, OTORGADA ANTE MI; SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.II.319, EMITIDA POR LA SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 24 DE ENERO DEL 2002.- QUITO A 28 DE ENERO DEL 2002.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo Rojas H. in-
2 tendente jurídico de la oficina matriz, en su resolución número
3 02.Q.IJ. 319 de fecha 24 de enero del 2002, tomé nota de la es-
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compa
5 ña GMAC DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octa
6 vo, el 13 de julio del 2001, al margen de la matriz de la escri-
7 tura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el
8 5 de septiembre de 1995.-

9 QUITO, A 30 DE ENERO DEL 2002.-

10

11 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

12 NOTARIA SEGUNDA





0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 24 de enero del año 2.002, bajo el número **0558** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3016** del Registro Mercantil de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4265, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GMAC DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el 13 de julio del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **005603**.- Quito, a quince de febrero del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-